



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 035-2005
(de 29 de noviembre de 2005)



“Por el cual se reconoce como del nivel de licenciatura, los estudios realizados por miembros de la Policía Nacional en instituciones extranjeras de educación superior y universitaria”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada por la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, como universidad oficial autónoma con capacidad de establecer sus propias normas y reglamentos.

Que la Universidad Especializada de las Américas tiene por fines y objetivos, asegurar la formación de profesionales de alto nivel académico que, sin descuidar la orientación profesional, puedan ofrecer sus servicios como entes activos en el campo de las innovaciones y estudios de nuevos conocimientos que aporten soluciones a la problemática social de Panamá.

Que la Dirección de la Policía Nacional solicitó expresamente a la Rectoría de esta Universidad, el reconocimiento de los estudios realizados por un número plural de profesionales que han cursado estudios superiores de grado en diversas instituciones extranjeras.

Que la solicitud presentada por los Directivos de la Policía Nacional, está fundamentada en la Ley 18 de 3 de junio de 1997, Orgánica de la Policía Nacional, que señala en su artículo 111, que “corresponde al Estado reconocer los títulos, certificados y diplomas, obtenidos en las diferentes academias de policía, centros de enseñanza y universidades nacionales o extranjeras, a los miembros de la Policía Nacional, según el nivel, la naturaleza y duración de los estudios”.

Que para atender las solicitudes mencionadas, la señora Rectora designó una Comisión Especial, la que efectuó un análisis caso por caso, para lo cual tomó en cuenta los siguientes aspectos:

1. Título (nivel superior y universitario);
2. Carrera y plan de estudio;
3. Número de materias;
4. Años y horas de estudio;
5. Materias de especialización, materias de cultura y de tecnología;
6. Descripción de las materias;
7. Nivel de la institución que expide el título;
8. Documentos completos y legalmente autenticados.

Que la Comisión designada por la Rectoría, después de un prolijo estudio, en donde se tomaron en cuenta los aspectos anteriormente indicados, observó que un total de 33 personas han cumplido con estas exigencias curriculares, ya que la mayoría ha cursado más de cuarenta y cinco materias, algunos solicitantes tienen hasta noventa materias; poseen gran cantidad de horas de práctica que, en promedio, superan las mil horas que cubren cuatro años de carrera. Es necesario aclarar que la denominación de los títulos es diversa, así como las instituciones de las cuales proceden, todas de países de América Latina.

Que sobre la base de este análisis, la Comisión ha determinado que un total de 33 personas, por la profundidad de sus estudios realizados y demostrado el nivel superior de las diferentes instituciones extranjeras en las cuales han obtenido sus respectivos títulos, merecen que les sean reconocidos estos títulos y aceptados como del nivel de licenciatura.

Que este **Reconocimiento** implica un acto administrativo mediante el cual la Universidad Especializada de las Américas certifica que los estudios realizados por estas 33 personas, todas miembros de la Policía Nacional, tienen el nivel de licenciatura, otorgado por una institución de educación superior extranjera.

Que después de examinar el informe presentado por la Comisión Especial que analizó las solicitudes, este órgano de gobierno,

ACUERDA:

Primero: RECONOCER, que las personas que se mencionan en el presente Acuerdo, poseen un título profesional correspondiente al nivel de Licenciatura, otorgado por una institución de educación superior y universitaria en el extranjero.

Segundo: Expedir a cada una de las personas que aparecen en el cuadro que se inserta a continuación, una **Certificación** mediante la cual la Universidad Especializada de las Américas realiza el reconocimiento respectivo, en los términos anteriormente indicados.

Nº	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	AÑOS DE ESTUDIO	MATERIAS	INSTITUCIÓN	PAÍS
1.	8-346-406	Aizpú Ávila, Juan	Licenciado en Tecnología Policial	4	94	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	Venezuela
2.	1-27-2244	Alvarado, Álvaro A.	Formación Profesional Policial	4	72	Escuela de Oficiales de las Fuerzas Policiales	Perú
3.	8-250-918	Álvarez G., Rafael de Jesús	Alférez de Infantería y Oficial Sub-Ayudante Honorario	5	45	Escuela Militar de República Oriental del Uruguay	Uruguay
4.	8-227-220	Aponte, Diana Eliza	Enfermera Militar	4	84	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Escuela Militar de Enfermería	México
5.	4-165-168	Ávila Alemán, Eric Rodolfo	Subteniente	4	68	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú	Perú
6.	3-116-188	Ayarza, Rubén D.	Lic. en Ciencias Policiales	4	68	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
7.	8-225-1638	Benítez Aponte, Luis Alfonso	Subteniente PNP	4	55	Escuela de Oficiales de la Policía de Investigaciones del Perú	Perú
8.	4-142-1752	Beitia Cáceres, Oscar E.	Ciclo de Formación de Oficiales Oficial Diplomado de Comando y Plana Mayor de la Guardia Nacional	4	59	Academia Militar de Honduras General Francisco Morazán Escuela Superior de la Guardia Nacional	Honduras Venezuela
9.	1-40-778	Bristán, Nelson Modesto	Lic. en Ciencias Policiales	4	50	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
10.	4-262-432	Castillo Alvarado, Mario	Licenciado en Ciencias Policiales	4	51	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
11.	8-367-717	Cedeño Herrera, Calixto	Enfermero Militar	4	61	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	México
12.	8-201-1922	Collado V. José A.	Oficial Intendente	4	48	Academia de la Fuerza Aérea	Brasil
13.	3-702-915	Drummond F. Marlon V.	Oficial Policial	4	58	Escuela de Investigaciones Policiales	Chile
14.	9-701-1849	Ellis Saldaña, Ascanio Isaías	Licenciado en Ciencias Policiales	4	50	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
15.	8-728-2138	Fruto Portugal, Ricardo	Oficial de Policía	4	111	Academia Nacional de Policía	Bolivia
16.	8-703-1918	Herrera Delgado, Waldemar	Licenciado en Ciencias Policiales	4	51	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
17.	8-379-881	Jaén Oliva, Ronald	Oficial de Comunicaciones	4	58	Escuela Militar de Chorrillo	Perú
18.	8-399-465	Jiménez Ortíz, Pedro Juan	Licenciado en Ciencias Policiales	4	50	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
19.	4-262-471	Gómez Ortíz, Víctor	Licenciado en Ciencias Policiales	4	50	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
20.	4-155-1671	González, Ricky	Oficial de Infantería	4	98	Colegio Militar del Ejército Gualberto Villarreal	Bolivia
21.	8-701-1822	Meneses de Botello, Cintia	Enfermera Militar	4	70	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	México
22.	8-229-211	Mora V., Raúl Rolando	Alférez	4	127	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú	Perú
23.	8-465-982	Morales Morales, Edwin Quiel	Licenciado en Ciencias Policiales	4	75	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	Venezuela
24.	4-147-642	Moreno C., Olmedo	Alférez	4	70	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú	Perú
25.	8-392-851	Ortega de Lasso, Elida	Lic. en Tecnología Policial	4	95	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	Venezuela
26.	3-90-1435	Rodríguez Mor, Luis Alberto	Licenciado en Ciencias y Artes Militares	4	82	Escuela de Aviación Militar	Venezuela
27.	3-103-936	Rosario Góndola, Mario Axel	Licenciado en Tecnología Policial	4	94	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	Venezuela
28.	8-358-346	Tam Peláez, Luis Omar	Subteniente de Intendencia	4	51	Escuela Militar de Chorrillo	Perú
29.	8-511-721	Toledo Pino, Jaime Nonato	Licenciado en Ciencias Policiales	4	55	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
30.	8-315-578	Vence, Manuel Angel	Licenciatura en Tecnología Policial	4	94	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	Venezuela
31.	8-471-308	Villar Jaramillo, César Javier	Licenciado en Ciencias Policiales	4	64	Instituto Superior de Educación Policial	Honduras
32.	6-79-5	Villarreal Batista, Fernando Alberto	Oficial Policial (Investigador Policial)	5	84	Policía de Investigaciones de Chile	Chile
33.	8-245-326	Villarreal Ceballos, Bladimir	Subteniente en Material de Guerra	4	55	Escuela Militar de Chorrillo	Perú

Tercero: Ordenar a la Secretaría General de la Universidad, expedir las certificaciones mediante las cuales se hace el reconocimiento expresado en el artículo primero de este Acuerdo.

Cuarto: Remítase, copia de este Acuerdo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
Secretaria General

DC/YQ



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Carol M. Guerra L.